

Referència/Referencia:	<b>2025/1442B</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Juez de paz</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>GOVERNACIÓ</b>	

## **BANDO**

D. Rafa GARCÍA GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burjassot,

### **HAGO SABER**

Que está previsto que el próximo 15-05-2025 quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular D. Vicente Francisco Agullo Cortina y sustituto D. Arsenio Moraga Tebar.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica [www.burjassot.org](http://www.burjassot.org) donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.  
EL ALCALDE,

